

VISTO:

El Expediente N° S01: 5007/2017 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Sistemática y diversidad de los vertebrados del neógeno de Entre Ríos, y su relación con aquellos de otras unidades coetáneas de Argentina y América del Sur*", Dir. Dr. Diego Daniel Brandoni; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 459/18 UADER obrante a fs. 119, del expediente mencionado, se aprueba el PIDAC de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que a fs. 141 el Director solicita la incorporación al citado proyecto, en calidad de integrantes internos de la Dra. Juliana Tarquini DNI 31.977.959, del Lic. Matías Javier Peralta DNI 35.882.721 y del Lic. Eduardo Sebastián Monsalvo DNI 29.307.990.-

Que la mencionada incorporación de los integrantes internos posibilitaría el estudio de un mayor número de grupos taxonómicos e incrementara el trabajo de campo y las posibilidades de prospección.-

Que mediante Resolución CD N° 397-19 FCyT, recomienda a este cuerpo colegiado la incorporación de los mencionados integrantes internos al PIDAC de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Sistemática y diversidad de los vertebrados del neógeno de Entre Ríos, y su relación con aquellos de otras unidades coetáneas de Argentina y América del Sur*".-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda aprobar la incorporación de los integrantes internos propuestos.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

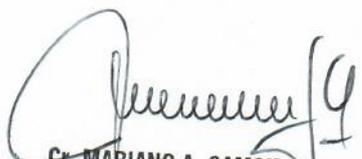
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 397-19 FCyT y en consecuencia aprobar la incorporación de la Dra. Juliana Tarquini DNI 31.977.959, del Lic. Matías Javier Peralta DNI 35.882.721 y del Lic. Eduardo Sebastián Monsalvo DNI 29.307.990 como Integrantes Internos del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Sistemática y diversidad de los vertebrados del neógeno de Entre Ríos, y su relación con aquellos de otras unidades coetáneas de Argentina y América del Sur", Dirigido por el Dr. Diego Daniel Brandoni.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Sr. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos